

**Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla por la que se hace pública la adjudicación, en régimen de comisión de servicios, de la adscripción de personal funcionario de carrera docente para tareas específicas del ámbito educativo.**

Por Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, se anunció convocatoria pública de provisión, en régimen de comisión de servicios, para la adscripción de personal funcionario de carrera docente para tareas específicas del ámbito educativo.

Vistas las solicitudes presentadas a la referida convocatoria, estudiada la documentación aportada por el personal participante y en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.** Nombrar al personal funcionario de carrera docente que figura en el anexo de la presente resolución para el desempeño de tareas específicas del ámbito educativo en la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

**Segundo.** La duración del nombramiento, en régimen de comisión de servicios, será de un curso académico, pudiéndose establecer la prórroga de dicha comisión de servicios.

**Tercero.** La toma de posesión en los puestos tendrá lugar el día 28 de enero de 2026, a excepción de uno de los nombramientos, cuya efectividad se producirá el 4 de febrero de 2026 (\*).


**Cuarto.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Delegado Territorial



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	22/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XSFCP9WJQEA2T7GS7N9YZSFA	PÁG. 1/2	



**ANEXO**

**Personal adjudicatario**

DNI: \*\*\*3531\*\*

Nombre y apellidos: Francisca Rodríguez Pérez

—

DNI: \*\*\*3165\*\*

Nombre y apellidos: Julián Jiménez Jiménez

—

DNI: \*\*\*6075\*\*

Nombre y apellidos: Miriam Márquez Marín (\*)

—

DNI: \*\*\*4315\*\*

Nombre y apellidos: María Luisa Tortolero del Barco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO

22/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm6XSFCP9WJQEA2T7GS7N9YZSFA

PÁG. 2/2

